



mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO”: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía “PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.”; DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía PROVEFRUT,

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the notary or a representative.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;

TRES.- Mediante escritura pública de treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, también otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita

0000002

el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, nuevamente se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT,

PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;

CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres , ante el Notario

Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil

novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; CINCO.- Mediante escritura pública otorgada

el doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el

Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT,

PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;

SEIS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de

noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero del

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero del año dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; y, SIETE.- Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de septiembre del dos mil tres, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., y, OCHO.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Zeller Starcewich, de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en Quito; y, Rafael Gómez de la Torre Acosta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, en sus calidades de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO - 3 -  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes legales de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan **0000003** y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del veinte y siete de mayo del dos mil cuatro, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO.- En Quito, hoy día, jueves veinte y siete de mayo del dos mil cuatro, a las diez y siete horas, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N cuatro cuatro - uno cero cinco y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta



General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000.00), a un millón novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,900,000.00), es decir un incremento de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,000.00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas, reserva legal y reserva de capital, en proporción a las acciones que tienen y

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the Gerente General mentioned in the text.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -4-  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón novecientos mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,900,000.00), dividido en un millón novecientos mil (1.900.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las diez y ocho horas, concediéndose media hora de reeso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las diez y ocho horas treinta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por

0000004

NOTARIO  
UNDECIMO DE QUITO  
1970-1970

unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-  
firmado (Señor. Alfred Zeller S.), Presidente y en representación  
de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.-  
firmado (Señor. Rafael Gómez de la Torre), Gerente  
General - Secretario.- firmado (Sr. Francisco Correa H.), en  
representación de Brownsville Investment Corp.- Es fiel copia del  
original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veinte y  
siete de mayo de dos mil cuatro.- (Señor. Rafael Gómez de la  
Torre) Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**DECLARACIONES.**- Los otorgantes, en las calidades en que  
comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.**- Que el  
capital de la compañía se eleva de un millón seiscientos mil  
00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000.00), a un  
millón novecientos mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América  
(US\$ 1,900,000.00), es decir un incremento de trescientos mil 00/ 100 dólares  
de los Estados Unidos de América (US\$ 300,000.00), ~~integramente suscrito y~~  
~~pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas,~~  
~~reserva legal y reserva de capital,~~ en proporción a las acciones  
que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.**- Que es correcta la  
composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al  
Acta de la Junta General Universal de Accionistas de veinte de siete de mayo  
del dos mil cuatro y que forma parte integrante a esta.-



0000005

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

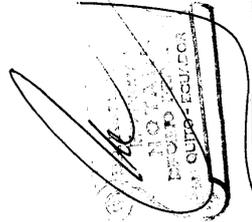
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL ( A )	CAPITAL SUSCRITO ( B )	CAPITAL PAGADO MEDIANTE			TOTAL ( A + B )	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL		
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V.	568,000.00	106,500.00	94,854.27	2,209.59	9,436.14	674,500.00	674.500
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP	800,000.00	150,000.00	133,597.57	3,112.09	13,290.34	950,000.00	950.000
COROLA HOLDING N.V.	232,000.00	43,500.00	38,743.30	902.50	3,854.20	275,500.00	275.500
<b>TOTAL</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>267,195.14</b>	<b>6,224.18</b>	<b>26,580.68</b>	<b>1,900,000.00</b>	<b>1.900.000</b>

f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente y en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

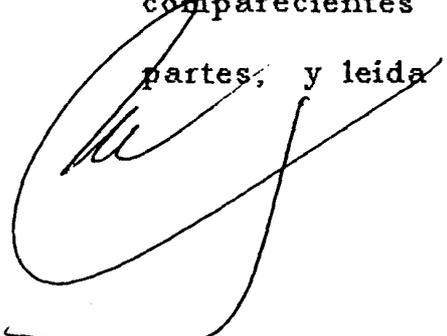
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-  
Quito, 27 de mayo de 2004.-



*Rafael Gómez de la Torre*  
Sr. Rafael Gómez de la Torre  
Gerente General - Secretario



TRES.- Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; AUSTRAL INTERNATIONAL TRADING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas; y, COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos de Régimen Común de Tratamiento de Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta

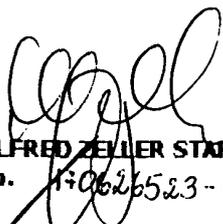


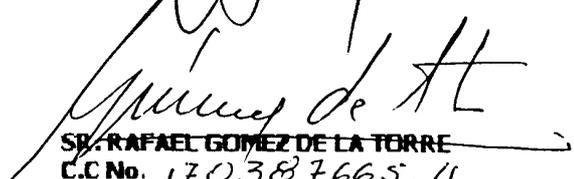


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -6-  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

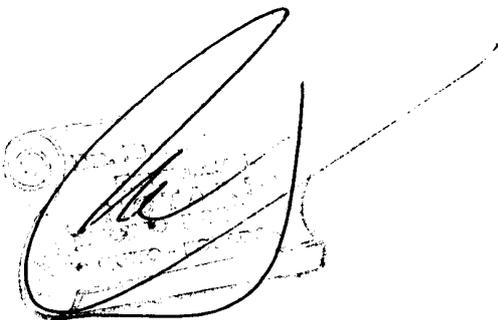
Escritura, por mi el Notario firman conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000006

  
SR. ALFRED ZELLER STARCEWICH  
C.I No. 170626523-6

  
SR. RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE  
C.C No. 170387665-4

Al Notario:  

Quito, 6 de junio del 2003

Señor Don  
**ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH**  
Presente

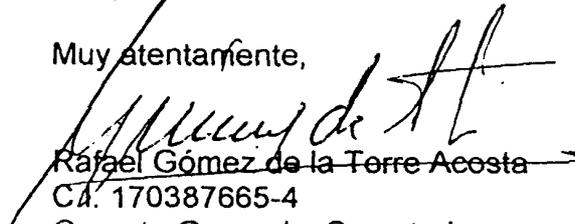
De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

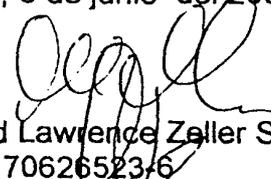
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,

  
~~Rafael Gómez de la Torre Acosta~~  
C.I. 170387665-4  
Gerente General - Secretario

Acepto el nombramiento que antecede,

Quito, 6 de junio del 2003

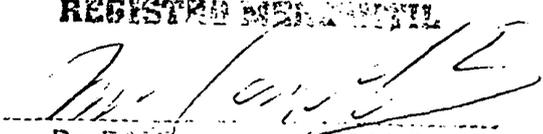
  
Alfred Lawrence Zeller Starcewich  
C.I. 170626523-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4882 del Registro de Nombramientos como

Quito, a 19 JUN 2003

REGISTRO MERCANTIL

  
DR. RAÚL... ESCAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

Con fecha 19 de Junio del 2003, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, otorgado por PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., a favor de ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH- Quito, a 3 de octubre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten signature]*

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-  
db.-

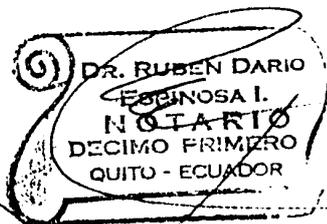


0000007

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial Quito)

24 JUN. 2004

*[Handwritten signature]*



~~Dr. Rubén Darío Espinosa Idrabo~~  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



PROVEFRUT S.A.

Quito, 31 de marzo del 2004

Señor Don  
**RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA**  
Presente

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

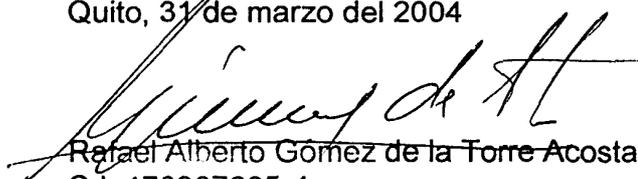
La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al Presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,

  
Elena Banderás Freile  
C.I. 170289933-5  
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede,  
Quito, 31 de marzo del 2004

  
Rafael Alberto Gómez de la Torre Acosta  
C.I. 170387665-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4359 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 10 JUN. 2004

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000008

*[Handwritten Signature]*  
FARMACIA  
GOV. RIVERO  
SECRETARIA PRINCIPAL  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 170626523-6

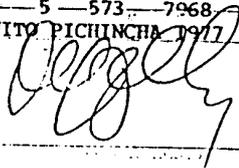
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH

9 DE DICIEMBRE DE 1953

QUITO PICHINCHA

5-573-7968

QUITO PICHINCHA 1917



ESTADOUNIDENSE POR. NAT. E434412242

CASADO MARIA SUSANA ALARCON VERGARA

SUPERIOR APODERADO GENERAL

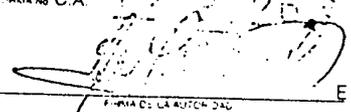
ALFREDO ZELLER

JULIA STARCEWICH

QUITO 18 DE MARZO DE 1998

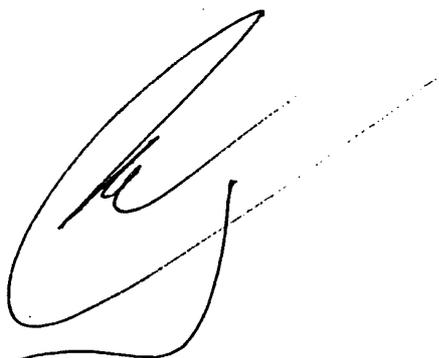
FECHA DE CADUCIDAD 18 DE MARZO DE 2010

FORMA NO. C.A.



FIRMA DEL AUTENTICADOR

PULGAR DE LA DERECHA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170387665-4

GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO

NOVIEMBRE 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REGISTRO NACIONAL 008-1 0455 08732

PICHINCHA QUITO 1954

GONZALEZ SUAREZ

*Rafael de la Torre Acosta*



0000009

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 433442244

CHASADO MARIA GABRIELA CALISTO ARYETA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE

TERESA ACOSTA

QUITO 12/05/2000

12/05/2012

*Rafael de la Torre Acosta*

0553538



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

66-0121 1703876654  
 NUMERO CEDULA

GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON



*Rafael de la Torre Acosta*

*Rafael de la Torre Acosta*

QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada en Quito, a catorce de Julio del año dos mil cuatro . -

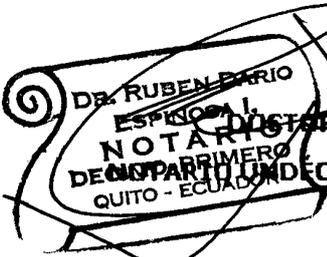
  
~~DA. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
ESPINOSA I.  
NONATO BIS  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR~~  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
ESPINOSA I.  
NONATO BIS  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR**

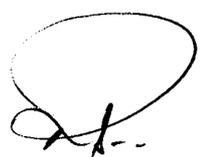


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3050, dictada el 06 de agosto del año dos mil cuatro, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., otorgada ante el mí, el trece ( 13 ) de julio del año dos mil cuatro.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 12 de agosto de 2.004.-

0000010

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON.- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal  
2 Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en  
3 su Resolución No 04.Q.IJ.3050 de fecha 6 de agosto del  
4 2004, tomé nota de la escritura de aumento de capital y  
5 reforma de estatutos de la Compañía PROVEFRUT,  
6 PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES  
7 S.A. otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 13 de  
8 julio del 2004, al margen de la matriz de la escritura de  
9 constitución de esta misma compañía, otorgada ante la  
10 doctora Ximena Moreno de Solines, el 28 de junio de  
11 1989, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
12 QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2004.-

0000011

13  
14  
15  
16 DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS  
17 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

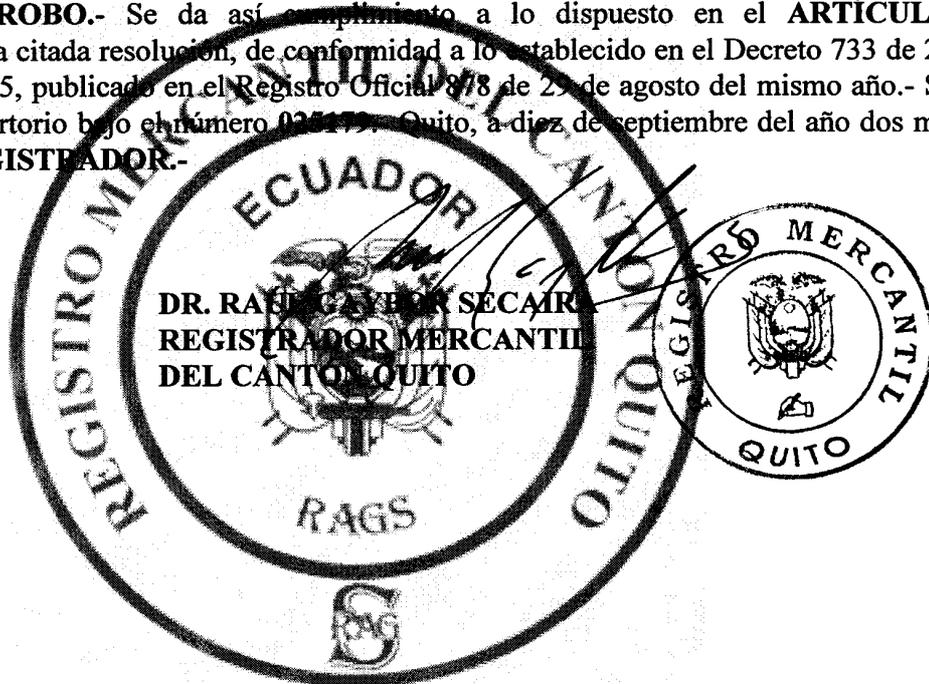


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



0000012

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de agosto del año 2.004, bajo el número **2346** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **120** del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 292, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFRUT PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**", otorgada el trece de julio del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 25 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025177**, Quito, a diez de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

